

acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—El Presidente y el Secretario del Consejo de la absorbente y de la absorbida, Pascual Sacristán Salvador y Emilio Vidal Vicente.—65.659. 1.ª 17-11-2008

SASKI-BASKONIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, Portal de Zurbano, s/n, de Vitoria-Gasteiz, el día 22 de diciembre de 2008 a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria el día 23 de diciembre de 2008 a la hora y en el lugar antes indicados bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría del ejercicio social 2007-2008.

Segundo.—Aprobación de la gestión social y de la aplicación del resultado.

Tercero.—Designación de auditores para el ejercicio 2008-2009.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la junta o, en su caso, designación de dos accionistas que suscriban la misma.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas que se encuentran a su disposición en el domicilio social los documentos que han de someterse a su aprobación en la junta, pudiendo solicitar copia de los mismos.

Vitoria-Gasteiz, 5 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan José Seoane Osa.—64.939.

SERPUBLIMA XXI, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

GUASERVIS 65, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día veintinueve (29) de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Serpública XXI, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Guaservis 65, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de esta escisión.

En Guazamara-Cuevas del Almanzora, a 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Serpública XXI, S.L.», Manuel Navarro Rojas y el Administrador Único de «Guaservis 65, S.L.», José María Navarro Rojas.—65.654.

1.ª 17-11-2008

SERVICIO DE VENTA AUTOMÁTICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SAINT GERMAIN GRUPO DE INVERSIONES, S. L.

OIARTZUN JMA VENDING, S. A.

Sociedad unipersonal

PÉREZ ANDRÉS, S. A.

Sociedad unipersonal

GESTIÓN PRODUCTOS SISTEMAS VENDING, S. L.

Sociedad unipersonal

CAFÉS DE CALIDAD, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los respectivos Accionistas/Socios de las sociedades Servicio de Venta Automática, S.A. (Sociedad Unipersonal), «Saint Germain Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada», «Oiartzun JMA Vending, Sociedad Anónima Unipersonal», «Pérez Andrés, Sociedad Anónima Unipersonal», «Gestión Productos Sistemas Vending, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cafés de Calidad, Sociedad Limitada Unipersonal», con fecha 30 de junio de 2008, decidieron la fusión de las anteriores sociedades mediante (i) la absorción de «Gestión Productos Sistemas Vending, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cafés de Calidad, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas) por parte de «Servicio de Venta Automática, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente), (ii) la absorción inversa de «Saint Germain Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), titular del 100% del capital social de «Servicio de Venta Automática, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente), por parte de «Servicio de Venta Automática, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente) y, posteriormente, pero en unidad de acto, como consecuencia de la adquisición por parte de «Servicio de Venta Automática, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente) de la totalidad de las participaciones sociales de «Saint Germain Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), (iii) la absorción de «Oiartzun JMA Vending, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Pérez Andrés, Sociedad Anónima Unipersonal», sociedades participadas al 100% por «Saint Germain Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), por Servicio de «Venta Automática, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente). Esta última sociedad adquirirá, por sucesión universal y de forma sucesiva, pero en unidad de acto, la totalidad del patrimonio de las Sociedades absorbidas.

La fusión se aprobó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes el día 30 de mayo de 2008, convenientemente depositado en los Registros Mercantiles correspondientes. Asimismo, se aprobaron como Balances de Fusión de las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los respectivos accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fu-

sión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de Servicio de Venta Automática, S.A. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., D. José Sánchez Montalbán.—El Administrador Único de Oiartzun JMA Vending, S.A. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—El Administrador Único de Gestión Productos Sistemas Vending, S.L. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—El Administrador Único de Cafés de Calidad, S.L. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Saint Germain Grupo de Inversiones, S.L., representada por D. Carlos Odériz San Martín.—65.824.

2.ª 17-11-2008

SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES Y PROMOCIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

POLÍGONO INDUSTRIAL MONTERREAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 12 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Servicios de Administraciones y Promociones, Sociedad Limitada» absorbe a «Polígono Industrial Monterreal, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de fusión de fecha 3 de noviembre de 2008, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 6 de noviembre de 2008 y allí depositado el día 11 de noviembre de 2008. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Humanes de Madrid, 12 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de las sociedades absorbente y absorbida, Eva Toledo Martínez y Raúl Alfonso Toledo Martínez.—65.711. 1.ª 17-11-2008

SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA PLATAFORMA DE ZARAGOZA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Servicios Logísticos de la Plataforma de Zaragoza, S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en La Muela (Zaragoza), Polígono Industrial Centrovía, calle Los Angeles, parcelas 6 y 7, en primera convocatoria, el día 29 de Noviembre de 2008, a las 10,30 horas y en segunda convocatoria, al día siguiente, 30 de Noviembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente